

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A DOTACIÓN CAQUETÁ OXI

“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA”

1. DISPOSICIONES GENERALES

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. DOTACIÓN CAQUETÁ, únicamente estará encargada de la publicación de los documentos objeto del presente proceso de selección del proyecto “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA” la dirección, desarrollo y evaluación del presente proceso de selección estará bajo la responsabilidad del CONSORCIO CONTINENTAL, en su calidad de Gerente del proyecto.

1.1. ANTECEDENTES

El presente proceso licitatorio se genera en virtud de:

Que el Ministerio de Hacienda mediante el Decreto 1915 de 2017, por el cual se adiciona el título 5 de parte 6 del libro 1 al Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 a la Ley 1819 de 2016, determinó que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la Renta y complementario que en el año gravable obtengan ingresos brutos a iguales o superiores a (33.610) Unidad de valor tributario- UVT, pueden efectuar el pago parcial del impuesto de renta mediante la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia social, en los diferentes municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.

Que los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario podrán optar por el mecanismo de pago a través de OBRAS POR IMPUESTOS en los diferentes Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.

Que los proyectos de inversión OBRAS POR IMPUESTOS, deberán tener como objeto la construcción, mejoramiento optimización o ampliación de infraestructura y/o dotación requerida para el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública., educación pública y la construcción y /o reparación de infraestructura vial en los municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.

Que el contribuyente será responsable de la celebración de los contratos para la preparación planeación y ejecución de los proyectos de OBRAS POR IMPUESTOS, de acuerdo con la legislación privada.

Que señalado lo anterior, CONSORCIO CONTINENTAL, en calidad de Gerente del proyecto, se encargará de adelantar las gestiones para el presente proceso de contratación y del cual se hace la invitación oficial a los interesados en participar de dicho proceso, el cual se describe:

1.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El CONSORCIO CONTINENTAL, como gerente del proyecto de DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA, en adelante “CONSORCIO CONTINENTAL”, está interesada en contratar:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA.

El proyecto sólo incluye la dotación atendiendo cantidades y especificaciones descritas a lo largo de este documento.

1.3. LOCALIZACIÓN

El proyecto objeto de esta licitación, se encuentra ubicado en las diferentes Instituciones Educativas oficiales de los Municipios de Albania, Belén de Los Andaquíes, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Cagüán, Solano, Solita y Valparaíso en el Departamento del Caquetá.



1.4. PRESUPUESTO

El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución de este contrato tiene un valor máximo de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos M/Cte (\$4.344.275.469). De acuerdo con el presupuesto aprobado por la Entidad Nacional competente, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones nacionales, departamentales o Municipales a que hubiere lugar.

Para el desarrollo del contrato de dotación de Mobiliario Escolar, los proponentes deben ofertar un valor corregido no inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado para el proyecto. Las propuestas que no incluyan esta condición incurrirán en causal de rechazo:

VALOR MINIMO (95% PE)	VALOR MAXIMO (PE)
\$4.127.061.695	\$4.344.275.469

1.5. FORMA DE PAGO

El pago del precio correspondiente a los suministros objeto del contrato serán pagados por el P.A BAVARIA S.A DOTACIÓN CAQUETÁ OXI con NIT 830.053.105-3 del cual es vocera la FIDUPREVISORA S.A. Los pagos se harán a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la documentación y aprobación por parte de la Fiduciaria correspondientes a la factura, cuenta de cobro de anticipo o documento equivalente por parte del proveedor en las oficinas de FIDUPREVISORA S.A. ubicadas en la Calle 72 No. 10 – 03, en la ciudad de Bogotá D.C.

El proveedor deberá presentar junto con la factura, cuenta de cobro de anticipo o documento equivalente al P.A BAVARIA S.A 333 NIT 830.053.105-3, el certificado de recibo a satisfacción de los suministros entregados, autorización del anticipo o certificado el cumplimiento del servicio firmado por la Gerencia del Proyecto, RUT, certificación bancaria, declaración juramentada y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales firmados por Representante Legal o revisor fiscal.

P.A BAVARIA S.A DOTACIÓN CAQUETÁ OXI, pagara al contratista hasta un 50% del valor del contrato por concepto de anticipo.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será de seis (6) meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio del proyecto, que se espero sea la segunda semana de Febrero de 2021.

Los despachos en las sedes educativas se deben iniciar desde la segunda semana de

noviembre y se deberán ajustar al cronograma de entregas pactado que nunca superará los noventa (90) días calendario a partir del acta de inicio.

1.7. DESTINATARIOS DEL PROCESO LICITATORIO

Podrán participar en el presente proceso licitatorio las Personas jurídicas, Nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato, en adelante (“OFERENTE”). Cada OFERENTE, deberá presentar solamente una oferta.

Sera causal de rechazo de la oferta, si la misma es presentada bajo la modalidad de uniones temporales, o consorcios, o promesa de sociedad futura, conformada por solo personas naturales o que alguno de sus integrantes sea persona natural.

1.8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es del derecho privado, resulta necesario que este requisito no es exigible, si no que se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el proponente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en los términos de referencia, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el proponente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada.

La experiencia que se presente para acreditar, debere estar registrada en el Registro Único de Proponentes.

1.9. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de contratación correspondiente a la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y está orientado por el RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN PRIVADA contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables en la materia, por tanto, los Términos de Referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas.

1.10. PRINCIPIOS ORIENTADORES

De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública deberán aplicar en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior, los procesos mediante los cuales se contratan los bienes y servicios necesarios deben realizarse respetando los principios de economía, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y pluralidad de proponentes.

1.11. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El PROPONENTE con la presentación de la propuesta, expresa su intención de apoyar la acción del Estado Colombiano y del contratante para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y se compromete formalmente a no efectuar o facilitar actos, acuerdos o conductas de corrupción.

1.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas vinculantes; así como, cuando el proponente, sea consorcio o unión temporal, o sus representantes se encuentre(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT”.

Nota: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita de la Contratante o si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita del Contratante.

1.13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Apertura y publicación de los términos de referencia, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados proceso	Fecha: 20 de enero de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html
Plazo máximo de presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso	Fecha: 22 de enero de 2021 Hora: 4:00 pm Lugar: Correo electrónico Consorcio Continental consorciocontinental20@gmail.com
Plazo máximo para ofrecer respuesta a las observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso	Fecha: 25 de enero de 2021 Hora: 4:00 pm Lugar: Correo electrónico Consorcio Continental consorciocontinental20@gmail.com
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta	Fecha: 27 de enero de 2021

	Hora: 4:00 pm Lugar: Oficinas Consorcio Continental Calle 7 No.7 -07– Florencia, Caquetá
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	Fecha: 01 de febrero de 2021 Hora: 4:00 pm Lugar: Oficinas Consorcio Continental Calle 7 No.7 -07– Florencia, Caquetá
Oportunidad para subsanar	Fecha: 03 de febrero de 2021 Hora: 4:00 pm Lugar: Oficinas Consorcio Continental Calle 7 No.7 -07– Florencia, Caquetá
Publicación del acta de selección o declaratoria de desierta	Fecha: 04 de febrero de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html

1.14. PUBLICACION

La apertura del proceso de selección se realizará con la publicación de los Términos de Referencia y los documentos del proceso a través de la página web www.fiduprevisora.com.co en la sección de “OBRAS POR IMPUESTOS”.

Todos los documentos y aquellos resultantes de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA serán publicados en la página web www.fiduprevisora.com.co y estarán a disposición de cualquier interesado.

Aquellos documentos o estudios que por su volumen superen la capacidad de almacenamiento del servidor web, estarán disponibles para la consulta del interesado en las instalaciones del Consorcio Continental, ubicadas en la Calle 7 No.7 -07– Florencia, Caquetá.

1.15. PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES

Si el OFERENTE encuentra discrepancias, dudas u omisiones en los documentos de la presente invitación, o tienen inquietudes acerca de su significado o interpretación, deberán hacer las solicitudes por correo electrónico, como se indica en el Cronograma.

1.16. CIERRE PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA

La oferta Técnico y Económica deberá ser remitida de manera física en sobres cerrados y separados a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 7 No.7 -07– Florencia, Caquetá a más tardar en la fecha y hora que se indican en el Cronograma. Las propuestas que se reciban después de la fecha y hora indicadas no serán tenidas en cuenta.

Es responsabilidad del OFERENTE acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre. Lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas por las oficinas del CONSORCIO CONTINENTAL para el ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación.

Nota: Estas son las fechas actualmente programadas por el CONSORCIO CONTINENTAL, para el proceso de la invitación a ofertar. Sin embargo, el CONSORCIO CONTINENTAL se reserva el derecho de modificarlas, previo aviso al OFERENTE.

1.17. CORRESPONDENCIA

A excepción de la propuesta, que deberá radicarse en el lugar indicado en el cronograma, todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, podrá(n) ser remitido(s) al correo electrónico señalado a continuación, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo:

OSCAR JAVIER QUINTERO SANCHEZ

consorciocontinental20@gmail.com

Se entiende para todos los efectos de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, que la única correspondencia oficial del proceso y, por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada y/o enviada a cualquiera de los medios establecidos.

La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.

2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN

2.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta técnica deberá ser enviada por separado de la oferta económica. Deben presentarse en medio escrito (físico) en original y en medio magnético (CD o USB), y deberá contener y ordenarse de la manera que a continuación se indica:

- Sobre 1: Oferta técnica
 - Índice.
 - Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
 - Contratos y/o certificados que soporten condiciones habilitantes.
 - Contratos y/o certificaciones que soporten condiciones ponderadas.

- Sobre 2: Oferta económica
 - Índice.
 - Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).

- Certificado de Existencia y Representación con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- RUT.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal.
- Propuesta económica para cada una de las dos fichas técnicas incluidas en el Anexo 3. Cada propuesta debe ser presentada en formato PDF en papel membretado del OFERENTE y en formato Excel denominado Anexo 3, este formato se debe diligenciar en pesos y debe estar debidamente firmado por el OFERENTE. Agradecemos no alterar el orden de los ítems que se encuentran en el archivo de Excel.
- Certificado de pago de aportes parafiscales
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de La República.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos (COP), el IVA debe ser discriminado por aparte. En nota adjunta a la tabla de tarifas el OFERENTE debe indicar el porcentaje de IVA que aplica para los suministros objeto del presente proceso.
- La oferta deberá estar vigente por un plazo no menor a treinta (30) días calendario, contada a partir de la fecha de presentación de este CONSORCIO. Si el CONSORCIO CONTINENTAL, decide prorrogar dicho término, dará aviso por escrito al OFERENTE, quienes procederán a confirmar la prórroga del término de validez de su propuesta.

- Evaluación Financiera y Comercial

A discreción del CONSORCIO CONTINENTAL, durante el proceso de evaluación podrá solicitar al OFERENTE que se ponga en contacto con la Doctora Lilia Yineth Pérez Esguerra, Contadora del CONSORCIO CONTINENTAL, quien realiza informes para evaluar proveedores en la parte financiera y antecedentes comerciales y, resultado de la evaluación podrá ser un elemento decisorio para la adjudicación de los suministros. Por lo tanto, el OFERENTE debe comprometerse en su carta de presentación de la oferta a entregar la información financiera y comercial para realizar dicha evaluación. Adicionalmente, CB solicita dicha evaluación atendiendo a la necesidad y obligación de implementar políticas, procesos, prácticas y demás acciones con el OFERENTE, Proveedores y Contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas frente al lavado de activos y financiación del terrorismo, según la Circular Externa No. 100-00005 de 2014 que deroga en su totalidad la Circular Externa No. 304-000001 del 19 de febrero 2014 de la Superintendencia de Sociedades – Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT. Reporte Obligatorio de información a la UIAF.

2.2. CAUSALES DE RECHAZO

El CONSORCIO CONTIENNETAL, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

- a. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.
- b. Cuando el proponente presente más de una oferta.
- c. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA, con excepción de quienes estén excluidos.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de referencia.
- e. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.
- f. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.
- g. Si el valor del ofrecimiento o el corregido de la oferta económica supera el presupuesto estimado del proyecto.
- h. Cuando el proponente, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.
- i. Cuando el proponente, se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- j. Cuando la propuesta este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.
- k. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.
- l. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- m. Cuando el proponente, o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- n. Cuando el proponente, sea persona jurídica o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o se encuentren coincidencia en listas restrictivas o cautelares.
- o. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.
- p. Cuando con la presentación de aclaraciones o subsanaciones se modifique o mejore la oferta.
- q. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.
- r. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.
- s. Cuando los dictámenes financieros sean negativos, o se abstienen a presentar el dictamen de los estados financieros,
- t. Cuando no cumpla con los indicadores financieros requeridos en la presente invitación.

- u. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.
- v. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.
- w. Cuando el proponente no aporte, enmiende o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentas
- x. Si no se presenta el desglose de la oferta económica o sin el IVA (cuando se está obligado a hacerlo)
- y. Cuando la propuesta económica no se vea afectado por el factor multiplicador.
- z. Cuando se presenten certificaciones para acreditar la experiencia a las cuales se les haya hecho efectivas las garantías por incumplimiento total o se les haya aplicado la caducidad.
- aa. En el caso de presentar la oferta a través de un apoderado y no se presente el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica.
- bb. Cuando se presenten en uniones temporales conformadas por personas naturales o alguno de sus integrantes sea persona natural.
- cc. Cuando no cumpla las condiciones estipuladas para la conformación de los consorcios, como el porcentaje del líder.
- dd. Cuando en la etapa de subsanación se modifique el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o el representante legal del mismo.
- ee. Cuando uno de los participantes de la Unión Temporal o consorcio sea persona natural.
- ff. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.
- gg. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre, sin perjuicio de la ratificación, así como la modificación o cambio del representante legal.

2.3. CONDICIONES HABILITANTES Y PONDERABLES CONDICIONES HABILITANTES

1. Ejecución en los últimos ocho años de proyectos que tengan por objeto la dotación de mobiliario para Instituciones educativas o comerciales o empresariales.
2. El oferente debe demostrar experiencia mediante la presentación de dos certificaciones y/o copia de contratos que hayan tenido como objeto ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, cuyo valor sea igual o superior al 100% del PE, expresado en smmlv, suscrito con Entidades del Estado o privadas.

Para contratos privados, además deberá cumplir con lo siguiente:

Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)

- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Para la veracidad de la información, presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

3. Cumplir con los siguientes indicadores financieros a diciembre de 2019, para garantizar la ejecución del presente proyecto.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

El oferente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 40% del PE, el cual se verificará de la siguiente forma:

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$CT \geq 40\% PE$$

Donde, Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

PE = Presupuesto estimado.

Si CT, es mayor o igual al 40% del POE el oferente CUMPLE.

SI CT, es menor al 40% del POE el oferente NO CUMPLE.

Si el oferente es un consorcio o una Unión Temporal: Debe cumplir:

$$CT = \sum CT_i \geq 40\% PE$$

Donde,

$\sum CT_i$ = Sumatoria de capital de trabajo de los integrantes

CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.
 CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.
 PE = Presupuesto estimado.

Si CT, es mayor o igual al 40% PE el oferente CUMPLE.
 Si CT, es menor al 40% PE el oferente NO CUMPLE.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Para calcular los indicadores Índice de Liquidez, Índice de endeudamiento y Razón Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del numerador de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del denominador ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i} \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i} \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Para el caso del capital de trabajo, en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando el Activo corriente menos el Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, de manera individual, para posteriormente sumar el resultado de cada uno de ellos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Cálculo de Capacidad Financiera			
Indicador		Fórmula	Resultado Fórmula
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	DE	sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación	Mayor o igual a 9,0
ÍNDICE DE	DE	sumatoria ponderada del pasivo total de	Menor o igual a

ENDEUDAMIENTO	cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación	30,00%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación	Mayor o igual a 70
El Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual a al 40% del PE

Nota: En caso de no cumplir con los anteriores índices financieros, la propuesta será determinada como NO CUMPLE.

4. REGISTRO DE PRODUCTOR BIEN NACIONAL POR ÍTEM

El oferente, deberá adjuntar en su oferta, el N° de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Comercio, el cual debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas, en el que conste que tiene registro de productor Nacional de mínimo 5 ítems relacionados en el Numeral 3. DESCRIPCION DE LOS SUMNISTROS del presente documento.

Nota: En caso de no cumplir con el anterior requisito, la propuesta será determinada como NO CUMPLE.

2.4. CONDICIONES PONDERABLES (1.000 puntos)

CONDICIONES	PUNTAJE
1. Experiencia adicional en los últimos ocho años en proyectos de dotación de mobiliario escolar y/o instituciones en la región (Departamento del Caquetá)	150 puntos por cada contrato hasta 600 puntos.
2. Ofrecimiento % de anticipo	300 puntos
3. Apoyo a la industria Nacional	100 puntos

1 EXPERIENCIA ADICIONAL EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DE PROYECTOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA REGIÓN (DEPARTAMENTO DEL CAQUETA).

El oferente deberá adjuntar hasta 4 certificaciones o copias de contratos suscritos en los últimos ocho años, que hayan tenido como objeto dotación de mobiliario escolar y/o a instituciones suscritos en la región (Departamento del Caquetá) y cuyo valor individual sea superior al 40% del valor del PE y que además estén en el registro único de proponentes, suscritos con Entidades del Estado o privado.

Nota: Los contratos presentados para obtener el puntaje anterior, deben ser diferentes al presentado para cumplir con la experiencia habilitante, so pena de no tenerse en cuenta al momento de otorgar puntaje.

Para contratos privados, además deberá cumplir con lo siguiente:

Contrato u orden de compra o certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.

Para la veracidad de la información, presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

2. OFRECIMIENTO % DE ANTICIPO

El oferente dentro de su oferta, manifestar en un anexo, cual es el porcentaje que propone para la ejecución del contrato, dentro de los siguientes rangos:

% Anticipo	Puntaje
Igual al 50% del PE	50
Entre el 35% y el 49% del PE	150
Entre el 0% y el 34% del PE	300

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será

puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 100 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 20 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 13 puntos.

2.5. FACTOR DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de *bienes* o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por *ciento* (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por *ciento* (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. En este caso se escogerá la oferta en el primer orden de entrega.

2.6. SEGUROS

El OFERENTE seleccionado presentará las pólizas de cumplimiento tales como: póliza de buen manejo de anticipo, póliza de cumplimiento y póliza de calidad de los suministros, según se detalla a continuación:

2.6.1. Garantía de seriedad de la propuesta



Nit. 901.433.100-5

El proponente sea persona jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:

- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
- Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
- Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el Consorcio Continental con NIT. 901.433.100-5.
- Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.
- Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.

No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2.6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	Consorcio Continental con NIT. 901.433.100-5

	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	El ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
	Calidad del bienes ejecutadas entregadas a satisfacción	Tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción del suministro	El veinte por ciento (20%) del valor final de las obras
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El OFERENTE no revelará, ni divulgará ninguna información adquirida en el proceso de la invitación, mientras el Contrato esté vigente ni con posterioridad a su terminación, que tenga relación con la presente negociación, sin el consentimiento previo por escrito del CONSORCIO CONTINENTAL.

3. DESCRIPCION DE LOS SUMINISTROS:

No.	ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	DOTAR MOBILIARIO PARA PREESCOLAR. Una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas preescolar	569	Puesto de trabajo preescolar
2	DOTAR MOBILIARIO PARA PRIMARIA. Silla puesto de trabajo primaria Una (1) y Mesa puesto de trabajo básica primaria Una (1)	10.447	Puesto de trabajo aula primaria
3	DOTAR MOBILIARIO PARA SECUNDARIA Y MEDIA. Silla puesto de trabajo secundaria Una (1) y Mesa puesto de trabajo básica secundaria Una (1)	9.899	Puesto de trabajo aula secundaria y media
4	Dotar mobiliario en general para las aulas	521	Puesto de trabajo para docentes. Silla puesto de trabajo (1) y Mesa puesto docente (1)
5		709	Tándem tres (3) canecas aulas
6		546	Tableros acrílicos para marcador borrable

4. TRANSPORTE

Todos los objetos cotizados deben incluir el transporte, descargue e instalación hasta las diferentes sedes descritas en el anexo 4. Se aclara que el valor total de la oferta incluye el costo del transporte.

5. ANEXOS

- Anexo 01: Carta de presentación de la oferta.
- Anexo 02. Cantidades detalladas por Colegio.
- Anexo 03. Formato oferta económica.
- Anexo 04. Formato producción mensual.
- Anexo 05. Manual de Dotación del MEN.